

EXENTO N° 41 / Puente Alto, **13 ENE 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Exento N° 1693 de fecha 25.11.2013, se autoriza el llamado a licitación pública para licitar la presente obra a través del portal www.mercadopublico.cl , ID: 2423-70-LP13.
2. Que a la fecha de cierre se reciben 10 ofertas, siendo rechazadas en la etapa de Evaluación de Antecedentes Administrativos 7 de ellas por incumplir diversas exigencias establecidas en las Bases de Licitación.
3. Que en el proceso de Evaluación Técnica, se rechaza las 3 ofertas restantes por cuanto no cumplen requisitos de ubicación y accesibilidad establecidas en las Bases.

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública "Suministro de Insumos Ortopédicos y otros", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-70-LP13.

EFFECTÚESE, segundo llamado a licitación pública través del portal www.mercadopublico.cl .


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
Miguel Angel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
DAJ / DICON / SCP / DCU/


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
German Codina Powers
ALCALDE
PUENTE ALTO